ACTA N° 169-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintidós de julio del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

El Lic. José Joaquín Mejías, vicepresidente preside la sesión, por encontrarse incapacitada la señora presidente Karol Jiménez.

Regidores Propietarios presentes: José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Ausente: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona

Ausente: Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez**,** Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

El regidor suplente Gabriel Rojas sustituye a la regidora titular Karol Jiménez.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

Observación: El señor presidente municipal en ejercicio solicita alterar el orden del día para atender en audiencia al MSc. Fernando Vargas Ramírez, asesor académico de la U San José por un espacio de cinco minutos, por lo que la audiencia queda de primero en la agenda.
Sometido a votación la solicitud para alterar el orden del día resulta **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO I
Audiencia a personeros de la U San José

1- El Lic. José Joaquín Mejías Quijano, Presidente en ejercicio le da la bienvenida al MSc. Fernando Vargas Ramírez, asesor académico de la U San José y a la acompañante, a la vez le da el uso de la palabra para que exponga el tema.
En el uso de la palabra el MSc. Fernando Vargas Ramírez, cédula N° 2 0287 1364, asesor académico de la U San José y lo acompaña Paula Lizano, asesora académica, el objetivo es darles a conocer un proyecto que la universidad tiene y quiere compartirlos con la Municipalidad de Esparza, le estamos entregando un documento que ya se había enviado a la Municipalidad donde se les está planteando para la Municipalidad de Esparza un legado de becas que consiste en lo siguiente, nosotros quisiéramos proyectarnos a la comunidad, una gran cantidad de gente que nosotros recibimos en la universidad de El Roble de Puntarenas son de Esparza, este proyecto la única forma de hacerlo efectivo y real es hacerlo a través de la municipalidad, el proyecto consta de lo siguiente, estamos dándole a conocer dentro del documento que les entregamos todos los cursos que nosotros estamos dando, sean cursos libres, cursos técnicos, diplomados y cursos universitarios entre todos son como 60 o más cursos que se están dando y nosotros le estamos diciendo al Concejo si ustedes lograran escoger sobre la cantidad de cursos que estamos dando y se formaran grupos de 30 estudiantes nosotros le daríamos a 10 de esos 30 el 100% de la beca durante toda la carrera, esa es una alternativa, la otra alternativa es que al grupo de 30 personas le damos el 40% de beca para toda la carrera pero eso es siempre y cuando se pueda manejar a través de la municipalidad, si la Municipalidad aceptara esto que estamos ofreciendo nosotros nos comprometeríamos a visitar a todos los quintos años y hacer la promoción para

que los muchachos pregunten por las becas y sepan del proyecto. Esto lo podemos hacer a través de un convenio, la idea que nosotros tenemos es proyectarnos a la comunidad. Por otro, lado queremos solicitar al Concejo Municipal permiso para colocar un stand en el Parque Pérez para promocionar a la Universidad, el sábado 03 de agosto de 9 am a 12 mediodía.

A continuación se transcribe la nota de fecha 22 de julio de 2019 dirigida a la Municipalidad de Esparza, por el MSc. Fernando Vargas Ramírez, Asesor Académico y al Bach. Paula Lizano Arley, Asesora Académica, U San José; que dice:

"Cuando dos o más instituciones se unen para proyectar acciones en pro de una comunidad, el desarrollo surge, las personas se ven directa o indirectamente favorecidas y el futuro comienza a tener mejores perspectivas de vida y de comportamiento *social.*

La Universidad de San José, el Colegio Universitario ISESA, desean desarrollar algunas proyecciones educativas y de oportunidades formativas para aquellas personas que desean estudiar y que no cuentan con los recursos necesarios para poder realizarlo. Para ello, necesitamos entrelazar algunos proyectos de expansión comunitaria, entre la Municipalidad y nuestros Centros de Formación) proyectos que le permita a la comunidad prepararse profesionalmente, en carreras que garanticen una pronta ocupación laboral y que proyecten un bienestar para las familias. Proyectos que conviertan a muchos vecinos en personas emprendedoras o que puedan ocuparse de ese de un abanico de oportunidades laborales que se le abre.

A continuación enumeraremos algunas propuestas, que si se ponen en marcha, entre ambas instituciones, podríamos afirmar orgullosamente, que se ha satisfecho un deber y que se ha cumplido con una necesidad.

1.- Se presenta una lista de cursos Técnicos, Diplomados y carreras Universitarias que están dentro de la oferta académica que ofrece La Universidad de San José y ISESA. Por lo que la Administración, está dispuesta a establecer entre ambas instituciones y la Municipalidad un enlace cooperativo y de proyección comunal, denominado USJCOM, para distribuir becas y ayudas económicas, a través de descuentos significativos, para y entre las personas que desean prepararse profesionalmente.

¿En qué consiste USJCOM y qué debe de hacer la Municipalidad?

A continuación se le ofrece a la Municipalidad dos ofertas, y ustedes por medio de la autoridad competente escoge la que considere o ambas para ejecutarlas

Primera oferta:

1 a.- La Municipalidad formará grupos de 30 estudiantes, para cualquiera de las carreras que a continuación se les ofrece,

2a.- Cuando se haya matriculado 20 personas, de esas treinta, la municipalidad podrá distribuir 10 becas del 100%, para completar el grupo de treinta.

Esto equivaldría una ayuda económica, por parte de la Universidad y de ISESA, no menor a 500 000 por mes y de 2 000 000 por cuatrimestre, esto si es una carrera que dura un año, sería una ayuda económica de 6000000 anuales, por cada grupo formado, es decir, si forma 3 grupos diferentes sería una ayuda anual de 18 000 000 y así sucesivamente.

Segunda oferta:

1 b.- La Municipalidad formará grupos de 30 estudiantes, para cualquiera de las carreras que a continuación se les ofrece,

2b.- La Universidad y ISESA, aplicará un 40% de descuento a todas las personas, pero no iniciarán las lecciones hasta que no se hayan matriculado todas las 30 personas.

TECNICOS SUPERIOR

Asistente Técnico Farmacia	Técnico en Barbeda y peluquerí	Técnico en Administración de empresas	Técnico en gastronomí de alta cuisine
Asistente técnico Dental	Técnico en Estilism Profesional	Técnico en contabilidad	Inglés conversacional:
Técnico en de Pacientes	Técnico en Masaje profesional	Auxiliar en contabilidad	Seguridad empresarial y criminologí
Asistente en veterinaria	Técnico en Salud Ocupacional y Gestión Ambient	Asistente administrativo	Técnico en docencia
, ;/	cliente	Técnico en comunicación escrita	equipo
Diplomados			

Criminología	Administración	Secretariado	Informática
Cursos universitarios			
Administració de empresas con énfasis en: -Contaduría pública -Recursos humanos - Banca y finanzas - Gerencia general	Enseñanza segundaria co énfasis en Español	Maestría en Administración Educativa Modalidad Bimodal	Maestría en alta gerencia, banca y finanzas Modalidad Bimodal
	Licenciatura en docencia. Modalidad Bimodal	Maestría en psicopedagogía Modalidad Bimodal	Diplomado en I y ll Ciclo. (MT6) Es· virtual

Información de interés:
- La Universidad e ISESA, determinará el horario en que se atenderá a los estudiantes.
- En el caso de: - convalidaciones, - certificaciones, - práctica, giras, Trabajos Finales de Graduación y derechos de Graduación, todos los estudiantes deberán cancelar. Los aranceles correspondientes a cada caso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Presidente del Concejo en ejercicio solicita que le envíen la información por correo.

SE ACUERDA:

1. Otorgar a la U San José permiso para el uso del Parque Pérez el sábado 03 de agosto del presente año de 9 am a 12 mediodía.
2. Trasladar la propuesta de la U San José a la Administración para que la Gestión Social implemente alguna acción que colabore a difundir este tipo de iniciativas de promoción social hacia los administrados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Síndica Tatiana Simpson Ruiz: consulta si los cursos técnicos en educación están autorizados por el CONESUP.

Responde el MSc. Fernando Vargas Ramírez que son el único colegio que están autorizados por el Consejo Superior de Educación para dar cursos técnicos y libres en la zona, autorizados por el CONESUP.
Regidor Gabriel Rojas: primero agradecerles por venir a promocionar esta oportunidad de estudio porque si bien es cierto aquí en Esparza tenemos una pequeñísima sede de la UCR sé que hay mucha gente que no tiene la posibilidad de entrar por muchas cosas que suceden y porque la sociedad hoy en día así lo tiene, mucha gente tiene que buscar universidades privadas trabajar y estudiar al mismo tiempo y es difícil lo digo por experiencia propia, hace unos 4 años más o menos terminé mi licenciatura en la U San José después de varios años de estar intentando terminarla, tuve la gran opción de poder terminar mi licenciatura en la U San José y fue un gran oportunidad y mucha facilidad tanto en la parte económica como en la parte de los horarios que uno que trabaja es menos pesado. Esta oportunidad que ustedes traen es importante que la Municipalidad tome cartas en el asunto porque tenemos muchos jóvenes que no están estudiando por esas razones que dije, que no han tenido la oportunidad de entrar a la universidad pública o porque la parte económica no les es fácil pagar una universidad y que haya esa oportunidad de una beca en este sentido es importantísimo. Estuve viendo rápido las carreras y son las que hoy en día dan trabajo, porque mucha gente estudia una carrera y no tiene trabajo, son carreras técnicas y hay también carreras universitarias que son necesarias, es la realidad que tenemos hoy en Costa Rica. Gracias por tomarnos en cuenta y como gobierno local y conozco el potencial que tiene don Asdrúbal para pensar en las oportunidades para las personas, sé que muy pronto estaremos llegando a un buen acuerdo. Una de las preguntas, es parte del convenio que tiene que tener la municipalidad es ofrecer un lugar donde dar, ahí tenemos el edificio nuevo de la biblioteca pública que en cualquier momento está habilitado para eso. En esta sala de sesiones se han dado muchos cursos del Tecnológico, creo que la municipalidad puede ofrecer muchos lugares donde puedan darse, igual hay salones comunales, me gusta mucho la propuesta que ustedes traen y ojalá muchas personas de este cantón se vean beneficiadas con esto porque es lo que ocupamos que la gente se prepare para poder un trabajo.

El MSc. Fernando Vargas Ramírez da las gracias por brindarles esta oportunidad, estamos totalmente para servirles e informarles, estamos totalmente con el deseo de trabajar.
Presidente en ejercicio les agradece mucho la iniciativa y la visita, yo soy fiel testigo de la educación como ascenso social, aquí nos acompañan los compañeros de Acontecer Esparzano que podrían coordinar con ellos también para darle mayor publicidad a esta bonita iniciativa.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento dos correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles diez de julio dos mil diecinueve.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento dos de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Ciento sesenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria del lunes quince de julio de dos mil diecinueve.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento sesenta y ocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio DREP-SCE-07-132-2019 de fecha 15 de julio de 2019 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Mgtr. Elena Lorena Araya Quirós, supervisora de Centros Educativos Circuito 07, Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: El que se detalla

La suscrita **Mgtr. Elena Lorena Araya Quirós,** en calidad de Supervisora del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas. Les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Decreto Nº 38248-MEP, remito para su respectivo aval y trámite, la solicitud para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Justo Antonio Facio de la Guardia, debido a que la actual venció el 13 de Junio

del 2018; tramitado por la Directora de la Institución. Bachiller Mercedes Castillo Camacho. Desde mi oficina Supervisión circuito 07 propongo a las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
1-Javier Alonso Delgado Benavides	604570914
2-Evelio José Montoya Delgado	116410736
3-Marta Miriam Ortega Rojas	205340261
4- Lourdes Delgado Rojas	108590122
5- Elvia Cortés Guerrero	601680505

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.9

SE ACUERDA: Nombrar a: Javier Alonso Delgado Benavides, cédula N° 604570914, Evelio José Montoya Delgado, cédula N° 116410736, Marta Miriam Ortega Rojas, cédula N° 205340261, Lourdes Delgado Rojas, cédula N° 108590122, Elvia Cortés Guerrero, cédula N° 601680505, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Justo Antonio Facio de la Guardia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 15 de julio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor José Luis Méndez Hernández, cédula N° 203730891, Asociación Cristiana Apostólica Pentecostés Fresca Unción; texto que se transcribe a continuación:

"Doy gracias a Dios y a cada uno de ustedes por el trabajo que hacen, le pedimos a Dios les de sabiduría cada día en cada decisión que tomen siempre para el bien del pueblo de nuestra amada Esparza, la iglesia cristiana Apostólica Pentecostés Fresca Unción les agrádese por permitirnos compartir la palabra de Dios con nuestros hermanos espárzanos y todo oyente, seria para los días sábados 20 y 27 y domingos 21 y 28 del mes de septiembre de 8am a 8pm cordialmente quedan invitados esos días para compartir una lectura bíblica de la palabra de Dios, siempre estarán en nuestras oraciones, le pedimos a Dios que les bendiga y proteja continuamente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor José Luis Méndez Hernández, Asociación Cristiana Apostólica Pentecostés Fresca Unción, a la Administración para que verifique si no coincide con alguna otra actividad en esas fechas y horas que está solicitado el señor Méndez Hernández. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 17 de julio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el señor Victorino Murillo Zamora, presidente y la señora Elena Manzanarez Juaréz, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol; texto que se transcribe a continuación:

"Un cordial saludo, le informamos que la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol con el número de cédula 3-002-736069 se encuentra gestionando el anteproyecto del año 2019 con DINADECO del posible financiamiento para obra comunitaria.

Ya que Esparzol carece de infraestructura para las distintas actividades para los habitantes de la urbanización hemos decidido que es conveniente presentar:

Para obra comunal la elaboración de diseños, planos constructivos y construcción de infraestructura comunal: para un Salón de eventos, aulas de capacitación, batería de servicio sanitarios, cocina, bodega y oficina. El tipo de infraestructura: Aulas Talleres para capacitaciones, y reuniones.

Se pretende desarrollar el proyecto en la propiedad municipal, con las siguientes calidades:

Plano catastrado: P-0713244-2001

Folio Real: 6-122164-000

Área: 907 mts

Provincia: Puntarenas

Distrito: San Juan Grande

Propietario: Municipalidad del cantón de Esparza, cédula jurídica 3-14-042115

Al ser la Municipalidad de Esparza el propietario registral de la propiedad se requiere valorar la posibilidad de llegar a un Convenio de Uso de propiedad por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol. Hemos recibido indicaciones de DINADECO que este convenio es requisito para continuar con las gestiones del anteproyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol, a la Administración para que realice los estudios y documentos legales requeridos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 15 de julio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Josué Solano Solano, representante Eventos de Bikesparza; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio el suscrito: Josué Solano Solano, cédula de identidad número 6-403-636 en mi condición de representante de los Eventos de Bikesparza, les informo y a la vez les solicito me colaboren con el uso de las vías Cantonales para el desarrollo de la actividad el día 15 de diciembre del presente año, dicha actividad es la "V Recreativa Bikesparza", dicha actividad tiene como enfoque fomentar el ciclismo de montaña en el Cantón, cabe destacar que dicha empresa es una contribuyente del cantón que ustedes representan, ubicada Frente al Jardín de Niños, contiguo a pinturas Sur. Debido a la fecha en que planeamos realizar esta V Recreativa, el Cantón está de fiesta con las actividades del Mes de la Esparzaneidad, solicitamos una vez más dé sus buenos oficios y visto bueno para incluirla dentro de las actividades deportivas de su calendario. Además por aspectos de Logística se tomó en cuenta este año realizar la Salida y Llegada del Evento del Complejo de las Tres Marías.

La citada Recreativa cuenta con las presentaciones de varias cartas a las distintas instituciones que deben 'estar enteradas en materia de Eventos masivos tales como Cruz Roja, Ministerio De Salud y Bomberos de Esparza, los cuales nos colaboraran con varios voluntarios en cada puesto de asistencia, así corno en los recorridos, tendremos toldos, carro escoba, cuadraciclos que acompañaran durante todo el recorrido a los ciclistas, frutas e hidratantes.

La ruta planeada será salida: Complejo de las Tres Marías, hacia Calle los Castillos, frente a Urbanización Santa Marta, entrada a San Jerónimo hasta el cruce de Sabana Bonita, entrando a fincas privadas para salir a Mesetas, buscando el cementerio de San Jerónimo, terminando en Complejo de las Tres Marías, para la conclusión del evento."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se adjunta el croquis del recorrido.

Indica el señor Alcalde que el señor Solano va a requerir permiso por la ruta nacional 742.

Presidente en ejercicio: muy contento de mi parte ver que desde ya están con la planificación de esta actividad que es para el 15 de diciembre, aquí no nos van a poner a corres a nosotros ni a ninguna institución pública, eso es digno de felicitar a los organizadores.

Aclara el señor Alcalde que el tema del uso de las calles es un requisito que se necesita para poder seguir gestionando otros requisitos ante las otras instituciones, entonces sería dar el uso de suelo de las calles cantonales, ese recorrido también atraviesa una ruta nacional por lo cual tiene que ir a solicitar

el permiso de uso a Ingeniería de Tránsito e igual cumplir con todos los requisitos que se solicitan para eventos masivos.

SE ACUERDA:

1. Autorizar el uso de las calles cantonales al señor Josué Solano Solano, representante Eventos de Bikesparza para la realización de la "V Recreativa Bikesparza" el día 15 de diciembre del presente año.
2. Trasladar a la Administración a efectos de que cumpla con todos los requisitos establecidos para que se le pueda otorgar el permiso definitivo.
3. Con respecto a la Ruta Nacional tiene que solicitar la autorización a Ingeniería de Tránsito del MOPT.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- Se conoce oficio RPCYN-9250-065-2019 de fecha 17 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial, Región Comercial Pacífico Central y Norte, ICE-Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Solicitud de permiso para uso de suelo en el parque de Pérez de Esparza.

Necesitamos de sus buenos oficios para que su representada nos otorgue un permiso de uso de suelo, esto con el fin de que nuestra empresa; por medio de su marca kolbi, pueda realizar una actividad de entretenimiento denominada ***"Campaña del día de la madre kölbi en Esparza"*** Nuestra propuesta se basa en ofrecer algo innovador a los vecinos de la comunidad de Esparza, mediante actividades, comercialización de nuestros productos y servicios, y animación.

Para el disfrute de nuestros invitados contaremos con lo siguiente:

1. 1 stand kölbi con medidas de 6 x 4 metros.
2. Animación.

Logística:

Dicha actividad tenemos planificado llevarla a cabo los días 10 y 11 de agosto del presente año. *(La instalación del toldo se realiza un día antes de iniciar la actividad, viernes 09 de* agosto, *esto lo realiza una empresa externa llamada DECA producciones.)*

El lugar del evento: **Esparza, en el parque Pérez (contiguo al quisco) de 08:00 am a las 07:00 pm (tentativamente)**

Cualquier duda o consulta puede contactar al funcionario Bryan Sánchez Ramírez, a los números: 8707-5757, 2000-4844 o al correo electrónico: bsanchez@ice.go.cr"

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Autorizar el uso del Parque Pérez a el Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial, Región Comercial Pacífico Central y Norte, ICE-Telecomunicaciones, para el día 10 y 11 de agosto del presente año, de 08:00 am a las 07:00 pm, con el fin de que realicen la actividad indicada en esta nota y se traslada a la Administración para que coordine la ubicación de los toldos y el horario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce copia de la Resolución N° 020-2019 de la Alcaldía Municipal, que dice:

"ALCALDÍA MUNICIPAL DE ESPARZA
RESOLUCIÓN N° 020-2019

Al ser las quince horas y cuarenta y cuatro minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, actuando de pleno derecho y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 17 del Código Municipal, y en lo que al respecto interesa, se encuentran contempladas las siguientes atribuciones de la Alcaldía Municipal:

a. Ejercer las funciones Inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

b. Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

k. Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.

2. Que, en acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 166-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes primero de julio de dos mil diecinueve, Artículo III, inciso 4, se aprobaron las modificaciones al Manual de Puesto del Gestor Jurídico del Concejo Municipal y la Secretaria.

POR TANTO

Esta Alcaldía Municipal resuelve que a partir de este acto la Gestión Jurídica del Concejo Municipal, llevará a cabo una labor de coordinación administrativa, técnica y legal con la Secretaría del Concejo, conforme a las modificaciones realizadas al Manual

de Puesto del Gestor Jurídico y de la Secretaría del Concejo Municipal vigente. Es todo. Notifíquese." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la Resolución N° 020-2019 de la Alcaldía Municipal.

7- Se conoce oficio GSP-RPC-ESP-2019-00141 de fecha 17 de julio de 2019, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Mauricio Fonseca Hernández, Unidad Cantonal Esparza, AyA; texto que se transcribe a continuación:

"**Ref:** Respuesta a nota: SM-681-2019 (04 de julio de 2019)

Es deber de esta oficina referirse a lo actuado en concordancia a la denuncia suscrita por los vecinos de Macacona (Lidieth Ruiz Delgado y Guiglian Álvarez Montero) (punto # 5 de la nota de la secretaria Municipal).

1. Se procedió a conformar una muestra (grupo de servicios) con el objetivo de someterlos a un control de registro de presiones (caudal servido en la propiedad).
2. Los servicios incluidos para el estudio abastecen propiedades que se ubican en la parte intermedia y más alta de comunidad, lo anterior debido a que mayor altura es más difícil suministrar agua potable con la presión indicada por Reglamento. Por lo tanto los resultados obtenidos facultarían demostrar la eficiencia operativa del sistema.
3. No se omite manifestar que de acuerdo al "**Reglamento para la prestación de los servicios de AyA (Publicado Diario Oficial La Gaceta Digital N°184, Alcance N°181, Viernes 05 de octubre, 2018), en su artículo # 7 y cito: ....**

Articulo 7.- De las condiciones técnicas para la prestación de los servicios.

Es obligación de AyA dotar al usuario de un servicio óptimo en cuanto a calidad, cantidad, continuidad, confiabilidad, igualdad, acceso universal, eficiencia, oportunidad, sostenibilidad y con un enfoque de derecho humano, salvo en casos de fuerza mayor, caso fortuito o periodos de mantenimiento debidamente divulgados que afecten la zona donde está localizada la propiedad.

AyA garantizará una presión de servicio dinámica de 10 metros columna de agua (1 kg/cm2) en la red de distribución ubicada en calle o vía pública y de la que se abastecerá el servicio.

4. Es importante aclarar que 10 metros de columna de agua equivale a 14 (psi) que representa la presión mínima establecida.

5. Resultados.

Las siguientes tablas resumen los datos pertinentes.
Manuel Vindas Montera.
Nis: 5459394.
Ubicación propiedad: Inmediaciones de la cancha de fútbol.

Fecha de Control	**Hora de Control**	**PS**
06/07/19	09:20:00	45
	14:05:00	45
07/07/19	10:09:00	43
14/07/19	15:30:00	45

Zaider Rosales Quesada.
Nis: 5465340.
Ubicación propiedad: Alto de los Barrantes.

Fecha de Control	**Hora de Control**	**PS**
06/07/19	09:36:00	85
	14:05:00	85
07/07/19	10:16:00	84
14/07/19	15:38:00	85

Eugenio Parajeles.
Nis: 5465362.
Ubicación propiedad: Alto del tanque.

Fecha de Control	**Hora de Control**	**PSI**
06/07/19	09:50:00	15
	14:33:00	15
07/07/19	10:24:00	13
14/07/19	15:46:00	15

En este punto es importante manifestar:

Como se mencionó las propiedades se ubican en la parte intermedia y alta de la comunidad (Sentido Esparza- San Ramón).

El control se realizó durante los fines de semana del periodo de vacaciones de medio año, lo que presupone una mayor cantidad de habitantes por hogar haciendo uso del agua.

La franja horaria en la que se realizó el control presupone un mayor consumo de agua potable para la atención de las labores propias de un a casa.

6. Consideraciones finales.

- Como lo demuestran los datos presentados el caudal servido a los inmuebles considerados para el estudio cumple con la exigencia del Reglamento de Prestación de Servicios de AyA (14 PSI).
- Es reconfortante para esta oficina constatar que la eficiencia de las operaciones los fines de semana (tal y como se demuestra) satisface las normativa técnica y legal vigente.
- Esta oficina debe mencionar que en dos oportunidades (en el pasado inmediato) se suscitó dificultades en el Re bombeo ya que uno de los componentes se dañó. Por supuesto que el abastecimiento de agua potable se vio interrumpido por algunas horas (no días) mientras el personal destacado ejecutaba las reparaciones del caso.
- No se omite manifestar que el abastecimiento de agua potable de la comunidad de los denunciantes depende en un 99.9% de nuestro campo de pozos ubicado carretera a San Jerónimo, por lo que cualquier evento que tenga lugar tanto en nuestra instalación productiva como en las líneas de impulsión y conducción tendrá incidencia directa y casi que inmediata no solo para Macacona sino para las otras comunidades abastecidas.
- Pese a las medidas preventivas y correctivas inmediatas adoptadas mantenimiento e inversiones millonarias en proyectos), así como el análisis exhaustivo y constante del entorno operativo (Gestión de Riesgo) en el que opera el sistema de abastecimiento de agua potable, siempre existirá la posibilidad de que un evento se materialice y genere interrupciones del servicio.
- Es importante mencionar que esta oficina ha dispuesto personal para la atención de emergencias los 365 días del año.
- Se confirma previa autorización del Ing. German Araya Montezuma la asistencia a la reunión pactada.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del AyA al Concejo de Distrito de Macacona, a la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona y que la misma se lleve a la sesión extraordinaria del miércoles 07 de agosto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 18 de julio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Daniel Ramírez Huertas, cédula N° 2-0292-0136; texto que se transcribe a continuación:

"Referencias: 1 - Calle en mal estado. Incumplimiento.
2 - Botadero de Basura, Frente la Clínica.
3 - Parqueo de Vehículos en Calle Angosta.
4 - Esquinas sin pintar de amarillo, frente a entrada de Ambulancias.
5- Otras

Presentamos a Ustedes un respetuoso saludo al igual que externamos nuestro sentimiento, todos como vecinos de Esparza, ciudadanos de un mismo país, pero que nos sentimos de alguna forma discriminados, porque quizá nuestro Gobierno Local, no ha actuado siempre con justicia y equidad, faltando posiblemente, a nuestra misma constitución política. Cuando ésta dice que ante la ley todos somos iguales. No deberíamos pensar que fue un error de redacción o que humanamente es imposible practicar la igualdad, no nos corresponde juzgarlo, pero si indicar, que el progreso del cantón de Esparza, no ha sido para todos por igual y que los recursos presupuestados sirven al parecer, para que muchos se beneficien en detrimento de otros. que hemos sido ignorados. Pero la Constitución Política así como está redactada está vigente.

1.- Todos somos vecinos de la conocida Calle Otárola. Es una calle Pública, así lo dicen los planos catastrados de nuestras propiedades. Pero al menos una regidora, con la complicidad de algunos quizá, ha externado según llegó a nuestros oídos que la municipalidad, no ha metido mano en la reparación de esta calle, porque es una servidumbre. Que pobre argumentación. (Este no es un hecho probado por nosotros, es solo un comentario que se filtró). Que no han metido mano, si nos consta.

Esta calle ya existía, cuando muchas de las poblaciones que nacieron como precarios, en todo Esparza, no existían y ahora son lugares con todos los servicios públicos y calles asfaltadas una y otra vez; mientras que esta calle que está frente al centro de salud más importante de Esparza en cerca de 17 años solo una vez recibió una raspada con niveladora y una delgada capa de lastre. Y después de eso hubo que esperar cerca de

10 años más para que pasaran nuevamente la niveladora. Y un pucho de material muy mal esparcido, valga el momento para decirlo.
Un poquito de historia para informar; la entrada tenía dos alcantarillas que eran quebradas en los extremos por los vehículos que entraban ocasionalmente como vagonetas o solo daban la vuelta,
produciendo que cada vez se hiciera más angosta, dicha entrada. Hasta que un vecino logró que un regidor interviniera y consiguiera un poco de material y otra parte puesta por los vecinos. Se hizo la entrada con todo el ancho de la calle y se chorreó un buen concreto y nunca más volvió a fallar. El lugar se ha llenado de nuevas construcciones, suponemos que con permiso municipal. (Aunque sea una servidumbre, para algunos, que creemos no es así) Y hoy día hay muchas casas habitadas y muchos vehículos de propietarios de esta calle, que entran y salen todos los días.
En el pasado ya se dijo, ahora lo repetimos; Acueductos y Alcantarillados, puso todo el material, en convenio (Verbal) con los vecinos, que pusimos la zanja y el trabajo de colocación de los tubos. Luego AyA puso los medidores. Por eso tenemos agua. Electricidad si había a lo largo de la calle. Esto en el año 1989.
La calle era muy angosta y no alcanzaba para hacer aceras. En cada aguacero, los predios vecinos, incluyendo los Vicentinos, eran más altos y sucedía que el agua obviamente corría hacia abajo y la calle la recibía (hasta la primera esquina), parecía un río, no tenía para donde escurrir. Unos hacían zanjitas en la vuelta de la calle, para que el agua empozada saliera y los vecinos de más abajo, eran más perjudicados y las venían a taponear. Entonces buscamos una solución con la municipalidad. Nos dieron las cunetas y los vecinos pusimos el trabajo. Solo a un lado pusimos las cunetas. (por lo angosto de la calle.) La primera esquina es donde terminan las cunetas. Entrando a mano derecha. Lo hablado era que rellenaran de momento con lastre a lo ancho de la calle, con una ligera inclinación hacia las cunetas. Lógico la calle escurriría y quedaría seca. Esa fue la primera vez que pusieron lastre, pero la ligera inclinación no la hicieron hacia las cunetas, sino aliado contrario.
Se le dijo al operador de la niveladora y la respuesta fue que él recibía órdenes. Entonces sucede que desde que aconteció eso, que el agua que baja de los predios más altos y de los vicentinos, sale por la cuneta, podemos decir que fue excelente planificación, pero el agua que cae del cielo, no puede salir por la cuneta y se sigue empozando a la orilla de la tapia porque la calle no la rellenaron con lastre como

correspondía y un vecino tiene constantemente que cortar o quemar el monte que crece en la calle a la orilla de la tapia en los primeros aproximadamente 70 metros.
No podemos ver el progreso, solo el retroceso y el poder ejercido de forma incorrecta. Arrogancia y Prepotencia, (nos ignoran), nada de humildad. Lo que se hizo, estuvo muy mal. Muchas veces dijeron que iban a pavimentar y lo único que hicieron en algunas ocasiones que pavimentaron en las cercanías, fue llegar a tirar escombros de asfalto, para rellenar los huecos que se llenaban de agua los primeros 10 metros de la calle. Esto, en administraciones anteriores.
Sentimos vergüenza ajena de ver una calle con escaso lastre, llena de huecos que a la vez se llenan de agua con cada lluvia y una orilla de monte. Tan cerca del centro de salud. Aunque se gastan millones de colones en campañas contra el zancudo que produce enfermedades como dengue y otras. Pero lo grave es que es prácticamente al frente de la clínica de la CCSS de Esparza. Y cuando prolifera la enfermedad, se preguntan por qué.
2.- La historia no termina ahí. Ahora y desde hace mucho tiempo, tenemos un botadero de basura en la entrada de la calle. Al frente de la entrada de ambulancias de la Clínica. Los vecinos de esta calle nunca han tenido servicio de recolección de basura. La solución, es sacar la basura a esa esquina los días martes y viernes en horas de la mañana entre 6 y 8 am por decir un ejemplo. Pero algunos vecinos, sacan la basura después que ha pasado el recolector, algunos la víspera; es más otros la sacan cualquier día. Y otros hacen lo mismo y sin temor a equivocarnos, vienen vehículos de otros lugares con sus sacos de basura en sus carros y tranquilamente ahí la dejan. Inconsciencia total.
Si colocaran una **cámara de video** en el poste que está frente a la entrada de ambulancias podrían identificar a los infractores. Pero aunque se conoce bien el problema, al parecer nadie piensa en como resolverlo. Identificados los infractores, quizá no les dé vergüenza, ni se preocupen por las multas, pero se estaría haciendo algo positivo por la salud pública.
Si quisieran eliminar ese botadero, con una vagoneta pequeña la municipalidad, podría hacer la recolección, en esta calle y en otras. Que también existen en otros puntos del cantón.
Supuestamente. Y hasta obligar a pagar, si es que hay alguno, que sí saca la basura ahí, pero no paga porque el recolector no pasa por el frente de su casa. Pero eso solo lo sabe la municipalidad.

3.- Otro asunto que origina gran descontento y es a nuestro criterio, materia muy grave. Es que trabajadores de la Clínica y pacientes que la visitan, han tomado esta calle como parqueo de sus vehículos. Unos se arriman a la tapia (tanto, que dejan sus marcas) con el riesgo de dañarla y dejan el paso a carros pequeños.

Otros se parquean un poco alejados de la tapia para poder bajarse del carro dejando sin derecho de paso a vehículos más grandes y otros se aparcan frente a los garajes. Algunos procuran no quedar al puro frente de las cocheras, pero sí al límite y cuando uno les dice que si dejan el carro ahí, impiden la salida o la entrada a los garajes y la respuesta siempre es la misma: esto es calle pública, haga lo que quiera, no estoy al frente de su garaje, etc. Algunos visitantes son más conscientes, se disculpan y se retiran pero otros solo se molestan y dejan el vehículo ahí. Si alguno se retira, al rato llega otro.

La realidad es que al parquearse en esta calle, están obstaculizando el ingreso y salida de los vehículos a las cocheras y obstaculizando el paso de vehículos grandes, o sea que no sean automóviles. Para este parqueo, **ya no es servidumbre**, sino **calle pública**.

Pero olvidan o desconocen que en calle pública angosta es prohibido parquear. Debería haber algo más que una prohibición, sino tener consciencia que estamos irrespetando los derechos de los demás. Y poniendo en peligro sus bienes y sus vidas. Porque si realmente sucediera un siniestro, se debería sentar responsabilidades.

Aparentemente una persona no identificada, colocó piedras a la orilla de la tapia, lo suficientemente grandes para complicar, cuando dos carros se topan. Pero el parqueo de carros siempre lo hacen. También tienen problemas los peatones cuando vienen carros. No le queda campo para pasar.

Hace algún tiempo pusieron rótulos en un poste y en una malla que decían *lino* estacionar calle angosta", pero no duraron mucho. Los quitaron. La gente no acató. Obvio son choferes irresponsables y que violan la ley. Pero las autoridades brillan por su ausencia.

Hemos ido a la delegación del tránsito y nos dijeron que eso era obligación de la municipalidad de rotular prohibido parquear, calle angosta y tomar las medidas correctivas para hacerlo cumplir.

De algo si pueden estar seguros. Si se produce una emergencia en alguna residencia o fuera de ella, dentro de esta calle. No podrán entrar, ni camión de bomberos, ni de rescate, ni camiones del ICE. O cualquier otros. Y responsables tendrán que haber. Porque no actuar de inmediato es complicidad.

4.- Las dos esquinas de la salida de esta calle Otárola, que es frente a la entrada y salida de ambulancias en emergencias de la clínica, no fueron pintadas de amarillo, Por lo tanto conductores parquean irresponsablemente en las esquinas y al salir de la calle no hay visibilidad. Por lo tanto hay que sacar parte del vehículo con el alto riesgo de accidente. Si vienen bicicletas o motos pasando de este a oeste, es prácticamente imposible verlos, y si vienen vehículos, igual de peligroso es, porque vienen con vía y no siempre previenen que alguien salga de esta calle.

Se solicita que pinten estas esquinas de amarillo, si se siguen parqueando, al menos se exponen más sin tratar de argumentar que no había prohibición. Se han estacionado en la esquina a la par del poste, taponeando la salida. Al tomarle fotos al carro un conductor, se puso violento.

No es un secreto para nadie, que la orilla pintada de amarillo al lado de la clínica, tampoco es respetada. Al frente de la clínica casi siempre hay vehículos rojos y de otros colores. Al frente de la salida de vehículos de emergencia de la clínica a pesar de haber salida de cochera, a ambos lados, casi siempre hay carros parqueados. Al frente de la salida de la calle Otárola, casi siempre hay un vehículo parqueado y en las cercanías de la Panadería Andy y en la esquina aunque esté pintada de amarillo también se parquean. Lo que significa es que falta coordinación entre nuestro Gobierno local y las autoridades del tránsito, para hacer que se respeten los derechos de libre circulación y se haga respetar la legislación, que en el caso que nos ocupa se trata de reducir al máximo posible el riesgo de accidentes. Lo que aparentemente parece prevalecer es que algún tipo de interés está por encima del cumplimiento de la ley. Si no es así, porque los vehículos se parquean donde es prohibido parquearse porque hay raya amarilla y principalmente porque obstaculizan el libre tránsito, se hacen verdaderos embotellamientos frente a esa panadería y frente a la clínica y ahí no están los inspectores haciendo cumplir con la ley.

Importante sería dejar aliado nuestros propios intereses, los conductores que vamos a comprar a la panadería, podemos dejar el carro donde no estorbe la visibilidad, ni el paso a otros y caminar un poco, eso tiene que ser mejor, que poner en riesgo la seguridad de otras personas.

Pero **no** se conocen programas educativos, ni informativos al respecto; Hoy en día, sin generalizar existe mucho conductor, cuya norma general es la imprudencia. la violencia una alternativa si algún ciudadano común llama la atención. Algo se está haciendo mal al entregar las licencias de conducir. No deberían tener estas licencias, los que violenten

reglas tan fáciles de cumplir. Si se aparcan en las esquinas, o frente a cocheras en uso, o en calles angostas, o en raya amarilla. Pero eso, no es solo resorte de los inspectores de tránsito, que no les interesa cumplir y prefieren boletear a los que no portan extinguidor o no han podido aprobar riteve, sino que es responsabilidad de todos los ciudadanos y si no se empieza por nuestro gobierno local, entonces por dónde.

5 Otras

Un aspecto que tiene que ver con el grado de cultura de las personas, es una costumbre muy interesante, tener mascotas o guardianes (perros) y llevarlos a "pasear" para "desestresarlos", y seguro por coincidencia les da ganas de hacer sus necesidades fisiológicas, obvio a los perros y estas callecillas abandonadas con parte de tierra y monte, que la municipalidad nunca se ha interesado en asfaltar, parecen ser muy apetecidas para llevarlos a pasear, pero no todos llevan el recipiente para recoger las heces y quedan esparcidas en la calle esperando que alguien las pise.

No se malentienda, cuando hablamos del progreso, compartimos y celebramos, el mejoramiento de todo lo que sea positivo. lo que duele es la aparente discriminación, es no estar en la fila y cuando se está, que se trasladen los recursos, o no se utilicen. Por ejemplo, hubo una comunicación, de que en abril del 2018 se asfaltaría esta calle y solo pasó la niveladora raspando. Por eso se dice incumplimiento. Pocos días después en el mismo Marañonal una calle que ya estaba asfaltada, fue recarpeteada. Igualmente en otros lugares. Hasta los más recónditos lugares, tienen asfaltado. Y entonces pensamos, porque no en nuestra calle, si hasta con adoquín se podrían haber lucido. Un pretexto podría ser las aguas, pero solo sería eso, porque actualmente las aguas que caen son las mismas, que si se asfaltara o se pusiera adoquines. Un proyecto de conducción de aguas, no debería ser un freno, ni un pretexto, para eso Dios nos dio los sentidos.

Una rotulación de prohibido parquear y una inspección constante de parte de las autoridades por varios días seguidos como seguimiento, podrían resolver las situaciones, antes de que se produzcan accidentes que lamentar. los choferes malcriados y malcriadas, que parquean sus vehículos en esa calle, lo hacen porque no está rotulado y nunca les han bajado las placas.

Si por un momento Ustedes, con todo respeto lo indicamos; pudieran sentir lo que es estar en el servicio sanitario, o desayunando, o lavándose los dientes y oír un motor al frente de la casa, la zozobra, la angustia de tener que correr a la calle y decirle señor o señora, por favor no se aparque ahí, si lo hace, no podría sacar mi carro. Y escuchar el sarcasmo de las respuestas. En ocasiones ya han cerrado el carro y se están alejando.

Eso es muy difícil y de todos los días. Ahí es donde cuesta amar al prójimo como a Sí mismo. Hay excepciones, señores que se merecen llamar señores.

Petitoria

Que por favor le pongan un poco de atención, a lo que antes fue descrito. Que no se enojen y no tomen represalias en contra de los vecinos de esta calle, si Ustedes creen que no es discriminación, sino descuido, nos disculpan por la apreciación errónea. Que valoren lo pasivos que hemos sido durante más de 30 años.

Que eliminen ese parqueo de forma categórica, sin miedo a que algunos se enojen. Que pinten de amarillo lo que falta y se den a respetar. Que no permitan irresponsables que boten basura después de que pase el recolector. Que instalen una cámara de video. Que entiendan que un asfaltado después de rellenar con lastre esa calle de forma correcta, no es tan costoso. Que comprendan que ante Dios, también todos somos iguales. Y Si alguno no quiere que se mencione a Dios, que lo siga ignorando. (No será por siempre)

Notas de Humor para contrarrestar la Violencia: (Son escenas de la vida real) En calle Otárolas

Un vecino- Señor, por favor no deje el carro ahí, me impide sacar el mío, ahorita tengo que salir. **Chofer que se parquea al frente de la cochera**-

Respuestas:

Usted no puede pero Yo sí. Esto es calle pública.

Dónde está pintado de amarillo?

Diay que, por ahí no puede salir?

Eso no es problema mío

Fijese bien no estoy al puro frente, mire, estoy como a un metro

Llame al tránsito

Etc.

Aclaración: Esta carta fue redactada en plural, porque fue inquietud y solicitud de varios vecinos que me solicitaron la redactara y recogiéramos firmas y adjuntáramos fotos demostrativas. Pero, decidí en primera instancia suscribirla, solo y no adjuntar fotos. Ni enviar copias a ninguna. otra instancia gubernamental, ni de prensa. Eso se haría solo en caso que no se vislumbren prontas soluciones, pero creo personalmente, que esta comunicación puede ser suficiente.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Indica el señor Presidente en ejercicio: primero con el tema de la gente que pasea a los perros no podemos hacer nada, lo segundo hay ciertas situaciones ahí que definitivamente son potestad de los oficiales de tránsito, lo que yo recomiendo es

mandar la nota a la Administración para que con Acebedo se pueda valorar si se instala una canasta para que depositen la basura en un lugar debido y Junta Vial para invitar a los vecinos de ese barrio a hacer un comité de caminos.
Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: siempre hemos dicho que para que se puedan atender las necesidades de los vecinos primero tienen que organizarse, deben conformar el comité y comenzar de la mano con la municipalidad, si bien es cierto ellos tienen razón en las necesidades que enfocan, hay muchos puntos que indican en la carta les corresponden a otras instituciones y que es importante que acudan también a las instancias requeridas, a llamar al Tránsito para hacerle ver la necesidad de ellos. Siempre hemos dicho que la necesidad que tiene la clínica con esa calle tan angosta y tan transitada, entonces pasarla a la Junta Vial para empezar a organizar a la gente y que se puedan ir solucionando los problemas que hace tantos años tienen y que no se han organizado para resolverlos.
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del señor Daniel Ramírez Huertas, a la Administración y a Junta Vial para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: desde que Caldera se fundó como distrito hasta la fecha hay instituciones que todavía no nos reconocen como Distrito Sexto de Caldera sino como San Juan Grande, tal vez se les pueda volver a enviar un acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones y se le envíe una copia de la publicación de la Gaceta o no sé lo que procede, desde hace cinco años fuimos constituidos como Distrito Sexto y todavía creen que pertenecemos a San Juan Grande.
Regidor José Joaquín Mejías: a veces nos llegan cuestiones a la comisión de ZMT y usted tiene la razón en ese sentido que todavía la gente no hace esa diferenciación, recuerdo hace algún tiempo que la compañera Katelyn había traído a colación el mismo tema por una situación de un libro de Santillana recuerdo muy bien el ejemplo, creo que la dirección correcta a quien debería mandársele la nota para enviarla a los otros ministerios sería a MIDEPLAN que es el que administra los temas de regionalización porque recordemos que el país

está dirigido en distintas regiones según cada institución, no sé el señor Alcalde que opina, pero considero que al Tribunal Supremo de Elecciones no.
Sr. Alcalde: le informa a don Cornelio que cuando salió la publicación de la Ley se divulgó junto con un mapa a todas las instituciones involucradas en la región y ya cada jerarca debió haber bajado la información correspondiente; sin embargo, podría volverse a enviar a cada uno de los jerarcas y a MIDEPLAN para que genere la directriz correspondiente.
ACUERDA: Reenviar la información a todas las instituciones, por lo que se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal a realizar dicho reenvío. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: solicita tomar el acuerdo de felicitar a todos los jóvenes atletas que ganaron en los pasados juegos nacionales, toda la gente que no representó, por el éxito obtenido en estas justas deportivas y me gustaría que a estos jóvenes les hiciéramos un reconocimiento el 15 de septiembre en el acto cívico por la obtención de las medallas y hay un niño premiado especialmente Sebastián Avilés Brenes, que se le haga un reconocimiento a él también individual.
Sr. Alcalde: el tema es que el 15 de septiembre es un acto oficial que está para que dure 45 minutos y lo que se hace es el acto protocolario que existe, normalmente nosotros destacamos con el ingreso de la bandera de Esparza precisamente atletas o personajes destacados del cantón, ahí pudiéramos hacer ingresar tanto a Sebastián como a los compañeros que participaron, lo ideal también es hacerlo a finales de año en el Mes de la Esparzaneidad que hay más libertad de acción inclusive podemos dedicar este año la carroza al tema deportivo, pero para el 15 de septiembre por ser un acto tan corto tal vez no vamos a lograr el objetivo correspondiente. Recuerden que mañana es la actividad de la cena ahí se les va a entregar un certificado a cada uno de ellos por la participación de los Juegos Deportivos Nacionales.
ACUERDA: Trasladar la iniciativa de la regidora Ana Virginia Sandoval que es el sentido de brindarle un reconocimiento a los atletas que participaron en los Juegos Deportivos Nacionales, a la Administración para que valoren en qué momento se puede hacer este reconocimiento a los atletas destacados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidor Gabriel Rojas: comunicarles que este niño Sebastián y Alejandro que también compitió están en El Salvador representando a Costa Rica en tenis de mesa, me acaban de informar que por equipos acaban de ganar plata y están en competencia toda esta semana en tenis de mesa, eso es importante destacarlo, con otros de Esparza y otra delegación de Costa Rica.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Zona Marítimo Terrestre, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"INFORME COMISIÓN ZONA MARITIMA TERRESTRE.

Al ser las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles diecisiete de julio de dos mil diecinueve, en la Oficina destinada para el Archivo Gis se da inicio a la reunión de la Comisión Zona Marítima Terrestre, con los siguientes **miembros presentes**: Hugo Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez, y José Joaquín Mejías Quijano. **Miembros Ausentes:** Elián Portugués Carmona y Karol Jiménez Barquero. Por parte de la Administración: Esteban Aguilar Castrillo, Encargado de la Zona Marítima Terrestre y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Análisis del oficio DPD-P-087-2019.
Artículo II. Análisis del informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-61-2019 de fecha 13 de mayo de 2019.
Artículo III. Análisis del oficio SM-511-2019.
Artículo IV. Retomar el artículo cuatro del Decreto de la Zona Protectora de Tivives.

Artículo I
Análisis del oficio DPD-P-087-2019.

- Se procede a dar lectura del oficio DPD-P-087-2019 dirigido al Concejo Municipal por el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, en Acta N° 161-2019 efectuada el lunes 27 de mayo del 2019. Referente a lo que pretende la Ley 9242 *"Ley para la Regularización de las Construcciones existentes en la Zona Marítima Terrestre"*.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Zona Marítima Terrestre recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar al Asesor Legal del Concejo Municipal de Esparza un criterio técnico referente al oficio DPD-P-087-2019 dirigido al Concejo Municipal por el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, efectuada en el Acta N° 161-2019 de fecha lunes 27 de mayo del 2019 y a la vez recordarle la necesidad de contar con la presencia en las reuniones de la Comisión Zona Marítima Terrestre.

Artículo II

Análisis del informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-61-2019 de fecha 13 de mayo de 2019.

I. Se procede a lectura del informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-61-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, en Acta N° 159-2019 efectuada el lunes 13 de mayo de 2019. Referente a *"Un Criterio Legal, respecto al Informe de Servicios Técnicos sobre el Expediente N° 20.914"*. En relación a esta solicitud del informe del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos N° AL-DEST-IIN-495-2018, referente al Proyecto de Ley de Reforma al artículo 79 de la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, Expediente 20.914, es un análisis jurídico-social y socio-ambiental que se fundamenta principalmente en los diversos criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, por medio de Dictámenes ante las consultas planteadas por este municipio y por algunos otros entes. Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero y queda archivado por la espera del pronunciamiento de la Asamblea Legislativa.

Artículo III

Análisis del oficio SM-511-2019.

I. Se procede analizar el oficio SM-511-2019 en Acta N° 160-2019 efectuada el lunes 20 de mayo del 2019. En relación al tema expuesto por la síndica suplente Kathelyn Jara, se indica que se conjugaron varias cosas que fue marea y tormenta, eso hizo que el impacto fuera mayor, se hizo una visita por parte de

la Cruz Roja el mismo sábado a todo el lugar y como siempre la gente no quiere salir. Piden el desalojo los habitantes de Caldera, ya que se sabe que es una zona de riesgo.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Zona Marítima Terrestre recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Con base al oficio SM-511-2019 en Acta N° 160-2019 efectuada el lunes 20 de mayo de 2019, se le consulta al Concejo de Distrito de Caldera cuales son los terrenos que tienen disponible para poder reubicar a los habitantes afectados.
2. De acuerdo a la sugerencia del regidor Elián Portugués Carmona, se le solicita a la presidencia del Concejo Municipal de valorar la posibilidad de crear la Comisión que sugieren en el documento.

Artículo IV

Retomar el artículo cuatro del Decreto de la Zona Protectora de Tivives, N° 17023 MAG

1) Se procede a retomar la consulta a ACOPAC, ya que hasta el día de hoy no ha habido respuesta de parte del señor Luis Sánchez Arguedas, Director Regional a.i de ACOPAC, sobre el artículo 4 del Decreto de la Zona Protectora Tivives los territorios que comprenden los manglares de Mata Limón y Tivives, donde se establece una franja de amortiguamiento de 20 metros que bordeará el límite del manglar

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Zona Marítima Terrestre recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. De acuerdo a las solicitudes anteriores que el Concejo Municipal ha tenido referente a las consultas realizadas sobre la franja de amortiguamiento en la Zona Protectora de Tivives, con los buenos deseos solicitamos al señor Luis Sánchez Arguedas, Director Regional a.i de ACOPAC un criterio técnico respecto a lo establecido.

II. En reiteradas ocasiones se ha convocado al Director Regional de ACOPAC, Luis Sánchez Arguedas para conversar sobre diversos temas de interés para esta Municipalidad, sin embargo no ha existido respuesta de su parte. Por lo

tanto, solicitamos la comparecencia del señor Ministro de Ambiente, Carlos Manuel Rodríguez Echandi, para que nos pueda aclarar los diversos temas de interés para esta Municipalidad.

Al ser las diez horas con diez minutos se da finalizada la Comisión Zona Marítima Terrestre." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Zona Marítimo Terrestre de la siguiente manera:

Artículo I. Análisis del oficio DPD-P-087-2019.

I. Solicitar al Asesor Legal del Concejo Municipal de Esparza un criterio técnico referente al oficio DPD-P-087-2019 dirigido al Concejo Municipal por el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, efectuada en el Acta N° 161-2019 de fecha lunes 27 de mayo del 2019 y a la vez recordarle la necesidad de contar con la presencia en las reuniones de la Comisión Zona Marítima Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo II. Análisis del informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-61-2019 de fecha 13 de mayo de 2019.

Dar por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero y queda archivado a la espera del pronunciamiento de la Asamblea Legislativa.

Artículo III. Análisis del oficio SM-511-2019.

1. Con base al oficio SM-511-2019 en Acta N° 160-2019 efectuada el lunes 20 de mayo de 2019, se le consulta al Concejo de Distrito de Caldera cuales son los terrenos que tienen disponibles para poder reubicar a los habitantes afectados.
2. De acuerdo a la sugerencia del regidor Elián Portugués Carmona, se le solicita a la presidencia del Concejo Municipal valorar la posibilidad de crear la Comisión que sugieren en el documento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo IV. Retomar el artículo cuatro del Decreto de la Zona Protectora de Tivives, N° 17023 MAG.

I. De acuerdo a las solicitudes anteriores que el Concejo Municipal ha tenido referente a las consultas realizadas sobre la franja de amortiguamiento en la Zona Protectora de Tivives, con los buenos deseos se le solicita al señor Luis Sánchez Arguedas, Director Regional a.i de ACOPAC un criterio técnico respecto a lo establecido.

II. En reiteradas ocasiones se ha convocado al Director Regional de ACOPAC, Luis Sánchez Arguedas para conversar sobre diversos temas de interés para esta Municipalidad, sin embargo no ha existido respuesta de su parte. Por lo tanto, solicitamos la comparecencia del señor Ministro de Ambiente, Carlos Manuel Rodríguez Echandi, para que nos pueda aclarar los diversos temas de interés para esta Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por los regidores miembros de la comisión: José Joaquín Mejías Quijano, Elián Portuguez Carmona y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Al ser las catorce horas con doce minutos del día martes dieciséis de julio de dos mil diecinueve, en la Oficina destinada para el Archivo Gis se da inicio a la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con los siguientes **miembros presentes**: Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portugués Carmona. Por parte de la Administración: Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, Roblan Martínez Ledezma, Contador y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo. En representación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza el señor Luis Fernando González Ledezma presidente del Comité y Hazel Juárez.

Agenda

Artículo I. Análisis de la propuesta de Reforma de modificación al Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

1. Se procede a retomar el análisis de la propuesta de Reforma de modificación al Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. Se da por enterado las modificaciones y se vuelve a retomar la propuesta de Reforma de Modificación al Reglamento de Funcionamiento para

el próximo martes 23 de julio del presente año a las 2:00 p.m. en la Oficina destinada para el Archivo Gis.

Al ser las dieciséis horas con cinco minutos se da finalizada la Comisión de Asuntos Jurídico." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el informe y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Al ser las ocho horas con treinta minutos del día miércoles diecisiete de julio de dos mil diecinueve, en la Oficina destinada para el Archivo Gis se da inicio a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con los siguientes **miembros presentes**: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez. **Miembros ausentes**: Karol Jiménez Barquero y Elián Portugués Carmona. Por parte de la Administración: Gabriela Dalorso Álvarez, Encargada de Presupuesto y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. II Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2019.

I. Se procede analizar el II Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2019 ya se encuentra debidamente registrado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP-). En la brevedad la gestión financiera remitirá los estados financieros de acuerdo a la normativa de la información que refleje la ejecución presupuestaria con la información que reflejan los estados financieros. Viene compuesto por varios adjuntos de los cuales los ingresos y egresos, conlleva un avance de los objetivos y metas de lo que abarca la planificación de los proyectos. Seguidamente esta la recaudación de los ingresos, tenemos un presupuesto definitivo de seis mil setecientos veintidós millones quinientos treinta mil ciento sesenta con siete céntimos *¢6.722.530.160.07*, del cual en el segundo trimestre asciende por dos mil seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos veintisiete mil treinta y nueve colones con ochenta y cinco céntimos *¢2.648.927.039.85* del total presupuestado. Representa un 63.25%

de recaudación. Se da por conocido el II Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 2019 y queda archivado.

Al ser las ocho horas con cuarenta minutos se da finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-87-2019 de fecha 07 de julio de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día once de junio de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CG-026-2019, de fecha 10 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO,** ambos contentivos en el **Expediente 21.336.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El Estado debe regular la relación con las personas servidoras públicas, bajo normas y principios generales que rijan a toda la institucionalidad pública, salvaguardando la independencia de poderes y las particularidades de los subregímenes de empleo público, de la alta dirección pública y de los cargos de confianza, pero siempre, procurando en todo momento, la satisfacción del interés público, garantizado la ciudadanía reciba bienes y servicios con calidad y oportunidad. Estas normas y principios generales se recogen en el artículo 191 de la Constitución Política que señala que "*Un estatuto de servicio civil regulará las relaciones entre el Estado y los servidores públicos, con el propósito de garantizar la eficiencia de la administración"* y en el artículo 192, que establece como principio general la idoneidad comprobada, sin embargo, esta no ha sido la práctica en nuestro país, pues existen diferentes instrumentos jurídicos que regulan las relaciones entre el Estado y las personas servidoras públicas.

La reciente aprobación de la Ley N.° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, buscó revivir este espíritu del constituyente, pues otorgó la rectoría del empleo público al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en el artículo 46 del título III, estableciendo que este ente deberá "*dirigir y coordinar las políticas generales, la coordinación, la asesoría y el apoyo a todas las instituciones públicas, y definir los lineamientos y las normativas administrativas* ***que tienda a la unificación, simplificación y coherencia del empleo en el sector público****, velando que instituciones del sector público respondan adecuadamente a los objetivos, las metas y las acciones definidas. Además, deberá evaluar el sistema de empleo público y todos sus componentes en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad, y proponer y promover los ajustes necesarios para el mejor desempeño de los funcionarios y las instituciones públicas".* Esta rectoría se entiende como un marco general de principios y lineamientos a los cuales las instituciones públicas, deben acogerse, aplicando sus particularidades.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 44 artículos y 16 Transitorios, el objetivo es el de regular las relaciones de empleo entre el Estado y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, y la protección de los derechos laborales en el ejercicio de la función pública en el Estado Social y Democrático de Derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno.. Los principales artículos propuestos y que podrían involucrar el ámbito municipal son:

- **Artículo 2, Alcance.** Se establece que esta Ley aplica para:

1. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sus órganos auxiliares y adscritos y el Tribunal Supremo de Elecciones.

b) El sector público descentralizado institucional conformado por: Instituciones autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo a los bancos y universidades estatales, a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Instituto Costarricense de Electricidad y al Instituto Nacional de Seguros; instituciones semiautónomas y su órgano adscrito y empresas públicas estatales.

c) El sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas.

- **Artículo 4, Glosario.** Entre las definiciones más sobresalientes encontramos:

Incentivos por desempeño y productividad. Comprende incentivos monetarios y no monetarios. El monetario corresponde a un máximo de 10% del salario global o del salario base, en el caso del salario compuesto. Se otorga únicamente a servidores con resultado "Excelente" en la evaluación del desempeño.

Salario base: Remuneración asignada a cada categoría de puesto.

Salario compuesto: Salario base más componentes salariales complementarios (sobresueldos, pluses o incentivos).

Salario global: Compensación o monto único, que percibirá una persona por la prestación de sus servicios, de conformidad con los postulados establecidos en la presente ley.

- **Artículos 5, Creación del Sistema General de Empleo Público.** El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica será el ente rector del Sistema General de Empleo Público.
- **Artículo 7, Conformación del Consejo Técnico Consultivo de Empleo Público.** Con representantes de Mideplán, Ministerio de Hacienda, Ministerio Trabajo y Seguridad Social, la Dirección General de Servicio Civil, el Poder Judicial, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Consejo Nacional de Rectores y las organizaciones sindicales.
- **Artículo 15, Subregímenes de empleo público.** La creación de nuevos es reserva de ley y son:

a) Servidores públicos en general incluidos en el artículo 2, que no estén incluidas en los siguientes subregímenes.
b) Personas servidoras en ciencias de la salud.
c) Personas servidoras policiales.
d) Personas servidoras del sistema educativo público.
e) Personas servidoras de las universidades públicas.
f) Personas servidoras con dependencia del Poder Judicial.
g) Personas servidoras de confianza.
h) Personas servidoras del Servicio Exterior.

- **Artículo 21, Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública.** Toda persona que sea nombrada en puestos de alta dirección pública, estará a prueba durante el periodo de un año y su nombramiento se efectuará por un máximo de seis, con posibilidad de prórroga anual, la cual estará sujeta a los resultados de la evaluación del desempeño.

- **Artículo 22, Movilidad en el empleo público.** En aplicación del principio de Estado como patrono único, se habilitarán los traslados intra e inter dependencias públicas.
- **Artículo 23, Desvinculación del empleo público.** Son causas de desvinculación del empleo público:

a) La renuncia a la condición de persona servidora pública.
b) La jubilación.
c) La obtención de dos evaluaciones del desempeño consecutivas anuales, inferiores a una calificación del 70%.
d) La sanción disciplinaria de despido que tuviere carácter firme.
e) La pena principal o accesoria de inhabilitación para el ejercicio en la función pública que tuviere carácter firme.
f) En casos de excepciones muy calificadas por:
1. Reducción forzosa de servicios o de labores por falta absoluta de fondos; y
2. Reducción forzosa de servicios para conseguir una más eficaz y económica reorganización, siempre que afecte por lo menos al sesenta por ciento de los empleados.

- **Artículo 24, Proceso de Desvinculación.** Por medio del procedimiento administrativo, según la normativa que les resulte aplicable. Todo despido justificado se entenderá sin responsabilidad para el Estado y hará perder a la persona servidora pública todos los derechos, excepto en lo correspondiente al pago proporcional por concepto de aguinaldo, salario escolar, vacaciones y los adquiridos conforme a los regímenes de pensiones vigentes.
- **Artículo 29, Postulados rectores que orientan la gestión de la compensación.** Los salarios de las nuevas personas servidoras públicas, se regirán por:

a) El salario será siempre igual para igual trabajo en idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones.
b) El salario del Presidente de la República será el salario más alto de la Administración.
c) La fijación de los salarios se realizará tomando en consideración una valoración cualitativa y cuantitativa de los puestos.

d)Cada subrégimen de empleo público tendrá una escala de salario global que indicará el puesto y la remuneración que recibirá la persona servidora pública que lo ostente.

e) En caso de requerir ajustes o modificaciones a la escala salarial, cuya motivación sea distinta al costo de vida, se enviará la propuesta de modificación a la Autoridad Presupuestaria.

f) Los salarios se ajustarán al menos por costo de vida dos veces al año.

g)Se reconocerán incentivos por desempeño y productividad para aquellas personas que cuenten con los méritos para recibirlos según la normativa vigente.

- **Artículo 33, Tope de vacaciones.** Ninguna dependencia pública, podrá negociar o reformar sus reglamentos autónomos y demás normativa interna con el fin de que los servidores, al cabo de diez o más años de servicio, obtengan un derecho a vacaciones anuales superior a un mes.
- **Artículo 37, Excepciones.** Se consideran de confianza los siguientes puestos:

a) Jefaturas de misiones diplomáticas y los diplomáticos en misión temporal.

b)El Procurador General de la República.

c) Los ministros de Gobierno.

d)Los viceministros.

e) Los oficiales mayores de los ministerios.

f) Los choferes de los ministros.

g)Los servidores directamente subordinados a los ministros y viceministros, hasta un número de diez (10).

h)Los directores, subdirectores y directores generales de los ministerios, los de las instituciones adscritas a estos, los de las desconcentradas.

i) Los cargos que tengan un procedimiento de selección explícito en la Constitución Política.

j) Los puestos que estén considerados de confianza, en virtud de disposiciones normativas y reglamentarias aplicables en cada subrégimen de empleo público.

- **Artículo 38, Modalidad de teletrabajo.** Cuando se convenga con las personas servidoras públicas modalidades voluntarias de teletrabajo, la prestación de los servicios se desempeñará en los lugares y con las condiciones que se establezcan para esas modalidades, sin afectar las condiciones de la relación laboral. Esta modalidad se regirá por el acuerdo suscrito entre partes, observando plenamente las disposiciones en materia de legislación laboral.

Artículo 40, Relaciones de servicio temporales o por periodos. No procederá la contratación temporal para la atención de actividades ordinarias de las dependencias públicas, a excepción del Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias.

- **TRANSITORIO VIII- Planificación de empleo público.** Las dependencias públicas, deberán elaborar sus planes de empleo público y su oferta de empleo público en un plazo máximo de 6 meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley.
- **TRANSITORIO IX- Escala de salario global y manuales de puestos.** Las dependencias públicas incluidas, deberán elaborar su escala de salario global y los ajustes que correspondan en los manuales de puestos en un plazo máximo de 8 meses.
- **TRANSITORIO XI- Transición al salario global.** La transición a salario global será facultativa para las personas servidoras públicas activas a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley. Vía reglamento se determinará el orden, así como los porcentajes máximos del total de la planilla, que en cada una de las dependencias públicas incluidas en el artículo 2° de esta ley, irá migrando de forma gradual a la remuneración por salario global.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto, lo que se pretende con esta iniciativa es asegurar la eficiencia y la eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, la propuesta va dirigida más a afectar el sector de empleo público, aún y cuando se pretenda decir que se protegen los derechos laborales en el ejercicio de la función pública. En el caso propiamente de las municipalidades se realizan las siguientes interrogantes y observaciones sobre el proyecto:

¿Cuál es el fundamento legal o técnico para la figura de "sector descentralizado territorial"? Debemos recordar que según lo que indica el artículo 170 de la Constitución Política lo que las Municipalidades tienen es una autonomía total y no existe dependencia del Estado Central, como lo pretende hacer ver este proyecto.

¿Por qué las Municipalidades no tienen un representante dentro del Consejo Técnico Consultivo de Empleo Público contemplado en el artículo 7?

En el artículo 15 se establecen los Subregímenes de empleo público donde se incluyen varios entes autónomos, pero curiosamente una vez más se deja por fuera a las Municipalidades que son las instituciones con el mayor grado de autonomía del país.

En el artículo 23 sobre la desvinculación de una persona del servicio público se establece como causal la obtención de dos evaluaciones del desempeño consecutivas con nota inferior a 70, lo cual podría ser manipulable por las jefaturas para despedir personas por otras causas.

Finalmente, el proyecto de ley contiene algunos elementos que actualmente se encuentran vigentes con la aprobación de la Ley 9635, y que se encuentran accionados constitucionalmente, por lo que sería prudente esperar su resolución por parte de la Sala Constitucional." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, retoma la propuesta de Convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales Barrio San Roque de Esparza, Puntarenas, el cual se les entregó la semana anterior para su estudio y aprobación, por lo que solicita si lo tienen a bien la autorización de la firma.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal firmar el Convenio de uso de suelo de propiedades municipales y cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales Barrio San Roque de Esparza, Puntarenas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, retoma la propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Junta de Educación de la Escuela de Tivives, el cual se les entregó la semana anterior para su estudio y aprobación. A petición del regidor Elián Portuguez, se adjunta copia del acta 345-2019, artículo 8 de la Junta de Educación de la Escuela Tivives donde autorizan a la presidente de la junta a firmar el convenio.

Solicita al Concejo Municipal si lo tienen a bien autorización para la firma del mismo.
El señor Elián Portuguez hace una observación de que en el detalle de los materiales se repiten unas líneas, para que lo corrijan.
Indica el presidente en ejercicio que el error es de forma al duplicarse la información, por lo que se solicita eliminar esas líneas que están duplicadas.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal firmar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Junta de Educación de la Escuela de Tivives, con la corrección del detalle de los materiales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, retoma la propuesta de Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Junta de Educación de la Escuela de Cambalache, el cual se les entregó la semana anterior para su estudio y aprobación. A petición del regidor Elián Portuguez, se adjunta copia del acta 331 de la sesión extraordinaria, artículo 8.1 de la Junta de Educación de la Escuela Cambalache donde autorizan a la presidente de la junta a firmar el convenio. Solicita al Concejo Municipal si lo tienen a bien autorización para la firma del mismo.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal firmar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Junta de Educación de la Escuela de Cambalache. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-832-2019 de fecha 22 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-240-2019, fechado 22 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde el **Comité de los Festejos de la Virgen de Los Ángeles,** por medio de su representante Juan Félix Porras Madrigal, cédula de identidad 6-169-754, solicitan licencia municipal para la

realización de los festejos de la Virgen de Los Ángeles, que consiste en venta de comidas y bebidas, a efectuarse los días **31 de julio, y del 01 al 11 de agosto** en curso, dicha actividad se llevará a cabo en el salón parroquial y la plaza de la comunidad.
Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, se recomienda al honorable Concejo:

I. Aprobar una licencia municipal para la realización de las actividades de venta de comidas los días **31 de julio, y del 01 al 11 de agosto**.
II. Indicar al Comité los lugares autorizados para la venta de comidas y bebidas (sin contenido alcohólico) es únicamente en el salón parroquial y la plaza de deportes de la comunidad.
III. Indicar al Comité que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
IV. Indicar al Comité que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 35.000 ºº (treinta y cinco mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para la venta de comidas los días **31 de julio, y del 01 al 11 de agosto** del año en curso.
V. Indicar al Comité que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 25.000 ºº (veinticinco mil colones con 00/100)** por concepto del servicio de recolección de basura extraordinario.
VI. Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro del salón y la plaza de deportes es el siguiente:

Sábado hasta la 01:00 horas del día siguiente.
Lunes a Domingo hasta las 00:00 horas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

VII. Aprobar una licencia municipal al **Comité de los Festejos de la Virgen de Los Ángeles** para la realización de las actividades de venta de comidas los días **31 de julio, y del 01 al 11 de agosto**.

VIII. Indicar al Comité los lugares autorizados para la venta de comidas y bebidas (sin contenido alcohólico) es únicamente en el salón parroquial y la plaza de deportes de la comunidad de Juanilama.

IX. Indicar al Comité que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

X. Indicar al Comité que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 35.000 ºº (treinta y cinco mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para la venta de comidas los días **31 de julio, y del 01 al 11 de agosto** del año en curso.

XI. Indicar al Comité que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 25.000 ºº (veinticinco mil colones con 00/100)** por concepto del servicio de recolección de basura extraordinario.

XII. Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro del salón y la plaza de deportes es el siguiente:

Sábado hasta la 01:00 horas del día siguiente.
Lunes a Domingo hasta las 00:00 horas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-830-2019 de fecha 22 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio suscrito por el señor Gerardo Elizondo Aguilar, Director de Publicaciones y Embajador de la Iglesia Adventista en Esparza, solicitando autorización para utilizar el Parque Pérez el día sábado 10 de agosto en horas de la tarde y el primer sábado del mes de setiembre en horas de la tarde, para la celebración del Día de la Biblia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del señor Gerardo Elizondo Aguilar, Director de Publicaciones y Embajador de la Iglesia Adventista en Esparza, a la Administración para que verifique si el 10 de agosto hay espacio, en virtud de que el primer sábado de septiembre no le puede otorgar permiso por ser la Semana Cívica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-831-2019 de fecha 22 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"De acuerdo al oficio GOT-AS-258-2019, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, procedo a trasladar solicitud de licencia de Construcción de un pabellón para aulas de Escuela, ubicada 100 metros al norte de la plaza de deportes de Nances.

El proyecto contempla la construcción de tres aulas y una batería de baños, bajo el número de contrato N° OC-847758, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con un área de 280 m². Además, se cuenta con el aval de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo DIEE mediante el oficio DIEE DI-726-2018.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de licencia de construcción N° OC-847758, con el pago de la multa respectiva por haber iniciado las obras sin la respectiva Licencia Municipal, con base en el artículo 92 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza, cobrando un 1% de multa, con base en el oficio GOT-AS-258-2019 del Gestor de Ordenamiento Territorial. Se adjunta expediente para su aprobación o improbación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de licencia de construcción N° OC-847758, con el pago de la multa respectiva por haber iniciado las obras sin la Licencia Municipal, con base en el artículo 92 del Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Esparza, cobrando un 1% de multa, con base en el oficio GOT-AS-258-2019 del Gestor de Ordenamiento Territorial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-833-2019 de fecha 22 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-PUZMT-041-2019, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, respecto a solicitud de uso de suelo a titulo precario por parte del señor Jorge Luis Soto Badilla.
Al respecto, se recomienda autorizar el uso de suelo a titulo precario de conformidad con la Ley 9408 "Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre"." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el informe del Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, respecto a solicitud de uso de suelo a titulo precario por parte del señor Jorge Luis Soto, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-833-2019 de fecha 22 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Que la solicitud del Concejo Municipal acta 149-2019 artículo III inciso XVIII, se adjunta criterio legal y técnico en relación a posible donación de terrenos para la interconexión de calles entre Mojoncito y ruta 23." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar criterio legal y técnico en relación a posible donación de terrenos para la interconexión de calles entre Mojoncito y ruta 23, a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Síndica Erika García Porras: mi tema es sobre el encauzamiento que se realizó en Mojoncito que seguimos con problemas me habían mandado fotos donde se ve que el problema se trasladó más bien, se resolvió en la parte de arriba pero se trasladó a los vecinos de la parte de abajo, entonces los vecinos me reclaman y me dicen cual es la preferencia, yo les digo que ninguna simplemente que fue un trabajo planificado por el ingeniero y así quedó el resultado, además que una caja de registro que hicieron ahí casi que sin planificarla que quedó en muy malas condiciones, tiene riesgo de que un niño se vaya, o un carro, ahí pasan muchas personas en bicicleta, realmente la caja

de registro está mal ubicada, me gustaría que la comisión de Obras Públicas pueda ir a revisar ese proyecto porque seguimos con problemas, las fotos y los videos que me mandan los vecinos indican que el problema se trasladó a la parte de abajo, entonces para ver en que nos pueden ayudar.
Regidor José Joaquín Mejías: en obras tenemos algunos asuntos pendientes, entonces también lo vamos a tomar en cuenta.
Síndica suplente Katelyn Jara Jiménez: invitarlos para el miércoles 24 de julio a las 10 a.m., la Asociación de apoyo de personas en situación de calles y adicción van a brindar una charla.
Presidente José Joaquín Jiménez: excelente, la verdad que esta asociación ha venido trabajando muy bien y me alegra mucho ver que también está saliendo el primer distrito a realizar esta noble labor en otros distritos alejados para impactar mayores personas. Consulta como estamos con el tema de las comisiones y consultarle a la secretaria que ha pasado con lo de la Contraloría para lo del Auditor.
Informa la secretaria que todavía no ha envidado respuesta.
Regidor José Joaquín Mejías Quijano: me indica la señora secretaria que la Presidente Karol Jiménez Barquero se encuentra incapacitada hasta el 08 de agosto, al tenor de lo dispuesto en la jurisprudencia y el ordenamiento jurídico costarricense si está incapacitada también está incapacitada para asistir a las sesiones y comisiones del honorable Concejo Municipal. Mañana martes solo se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos a las 2 de la tarde.
Al ser las veinte horas con treinta y dos minutos del lunes veintidós de julio de dos mil diecinueve, el señor Presidente Municipal en ejercicio finaliza la sesión.

Lic. José Joaquín Mejías Quijano	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE EN EJERCICIO	**SECRETARIA**